



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 211-2019-MDC**

Catacaos, 03 de Setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0766-2019-MDC-SGP de fecha 02 de Setiembre de 2019, emitido de la Responsable de la Sub Gerencia de Personal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Informe N° 0766-2019-MDC-SGP de fecha 02 de Setiembre de 2019, emitido por la Responsable de la Sub Gerencia de Personal; solicita al Gerente Municipal, que durante el periodo de vacaciones otorgado a favor del Sr. **VIRGILIO CRUZ PERALTA** (Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional) sea reemplazado por el Sr. **MANUEL CHUNGA PADILLA**, a partir del día 02 de Setiembre del 2019 al 08 de Setiembre del 2019;

Que, en aplicación con el Art. 102° del Reglamento de la ley de bases de la carrera administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio;

Que, tratándose de un derecho Constitucional, a que tiene todo servidor municipal de gozar su periodo vacacional la Sr. **VIRGILIO CRUZ PERALTA**, tiene que ausentarse de la Municipalidad de Catacaos, por espacio de siete (07) días que comprenden del 02 de Setiembre del 2019 al 08 de Setiembre del 2019; por lo que es necesario encargar las funciones del área la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional al Sr. **MANUEL CHUNGA PADILLA** quien reúne las condiciones para reemplazarlo por los días de ausencia de la titular;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041 - 2019 - MDC -A de fecha 09 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al Sr. **MANUEL CHUNGA PADILLA**, la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos, asumiendo las funciones inherentes al cargo, durante el tiempo que dura la ausencia del titular por el periodo que comprenden a partir del 02 de Setiembre del 2019 al 08 de Setiembre del 2019, debiendo asumir a partir de la fecha las funciones y responsabilidades propias del cargo.

**ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE**, a la Sr. **VIRGILIO CRUZ PERALTA**, para hacer la entrega de cargo correspondiente y de toda la documentación a la designada de conformidad y en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°: ENCARGARLE** al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**ARTICULO 4°: PONGASE** de conocimiento a las oficinas Administrativas para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. **Jesus Martin Ruesta Larroca**  
GERENTE MUNICIPAL